



# Resolución Viceministerial

## N° 076 - 2017 - MINEDU

Lima, 08 MAY 2017

**VISTOS**, el Expediente N° 0047501-2017, el Oficio N° 726-2017-MINEDU/VMGP/DIGEBR de la Dirección General de Educación Básica Regular, el Oficio N° 290-2017-MINEDU/VMGI-DIGC de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, el Informe N° 407-2017-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2017-MINEDU, se autorizó la participación del estudiantado del sexto grado del nivel de educación primaria y del cuarto y quinto grado del nivel de educación secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas del país, en la colecta pública anual a nivel nacional denominada "Ponle Corazón", organizada por la Fundación Peruana de Cáncer, los días 20 y 21 de julio de 2017, dentro de la jornada escolar y en las instalaciones de la institución educativa, únicamente, durante el ingreso, recreo y salida; bajo la coordinación y supervisión de la Dirección de la Institución Educativa y de los docentes a cargo de los estudiantes, previa autorización de los padres de familia;

Que, con Carta GG/FPC-N° 068-17 de fecha 15 de marzo de 2017, la Fundación Peruana de Cáncer solicita modificar la fecha de autorización de participación del estudiantado en la colecta pública anual a nivel nacional dispuesta por la referida Resolución Viceministerial, señalando que dicha colecta se realizará los días 13 y 14 de julio de 2017, debido a que gran parte de sus principales voluntarios y jefes de carpa en los diferentes puntos de Lima se encontrarán fuera de la ciudad;

Que, mediante los Oficios N° 726-2017-MINEDU-VMGP-DIGEBR, la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, y N° 290-2017-MINEDU/VMGI-DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Viceministerio de Gestión Institucional expresan su conformidad para que la participación del estudiantado en la colecta pública anual a nivel nacional denominada "Ponle Corazón" autorizada mediante Resolución Viceministerial N° 037-2017-MINEDU se realice los días 13 y 14 de julio de 2017, señalando que no ha variado la naturaleza de la actividad sino únicamente su oportunidad; además señalan que la modificación debe mantener las disposiciones referidas a la coordinación y supervisión por parte de la dirección de la institución educativa y de los docentes a cargo de los estudiantes, previa autorización de los padres de familia; así como la realización de la actividad dentro de la jornada escolar y en las instalaciones de la institución educativa, únicamente durante el ingreso, recreo y salida;



De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 037-2017-MINEDU, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1.-** Autorizar la participación del estudiantado del sexto grado del nivel de educación primaria, y del cuarto y quinto grado del nivel de educación secundaria de las instituciones públicas y privadas del país, en la colecta pública anual a nivel nacional denominada “Ponle Corazón”, organizada por la Fundación Peruana de Cáncer, los días 13 y 14 de julio de 2017, dentro de la jornada escolar y en las instalaciones de la institución educativa, únicamente, durante el ingreso, recreo y salida; bajo la coordinación y supervisión de la dirección de la institución educativa y de los docentes a cargo de los estudiantes, previa autorización de los padres de familia.”

**Regístrese y comuníquese.**



  
**LILIANA MIRANDA MOLINA**  
Viceministra de Gestión Pedagógica